

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37569** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 304/10-M, por auto de 13-10-10 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Jesús Antonio Fernández Barreiro y M<sup>a</sup> del Mar Penelas López con DNI 52432203-T y 32757008-V respectivamente, domiciliados en Calle Perpendicular, Avda. de Monelos, núm. 4, bajo B, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tienen A Coruña.

2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Juan Antonio Vallejo Herranz, con despacho profesional en C/ José Luis Bugallal Marchesi, núm. 9, 1º, A Coruña.

A Coruña, 13 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100078451-1